

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

**VISTO:**

Los Expedientes Nros. 19.288/05 y 62.635/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en los mismos obra Nota interpuesta por el Prof. Daniel Alejandro SANCHEZ mediante la cual solicita prórroga para la presentación de la Tesis Final denominada "Violencia en la Escuela Intervención Docente" con el fin de acceder al grado de Licenciado de Educación Física;

QUE la Directora de dicha Tesis es la Lic. María Inés MUNIZ;

QUE el Prof. SANCHEZ debía presentar la Tesis el 10 de Octubre de 2007;

QUE dicho docente no pudo cumplimentar tal requisito por enfermedad familiar lo cual justifica adjuntando los Certificados Médicos respectivos;

QUE a fs. 39 la Sra. Secretaria Académica considera viable el pedido efectuado por el Prof. Daniel Alejandro SANCHEZ;

QUE en acto plenario la Directora del Departamento Ciencias Sociales manifiesta que ha tomado la intervención de su competencia y avala el pedido efectuado por el Prof. Daniel Alejandro SANCHEZ;

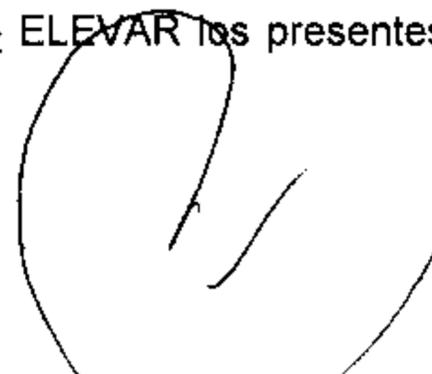
QUE se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de prórroga interpuesta por el Prof. Daniel Alejandro SANCHEZ para la presentación de la Tesis Final denominada "Violencia en la Escuela Intervención Docente" con el fin de acceder al grado de Licenciado de Educación Física y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;

**POR ELLO:**

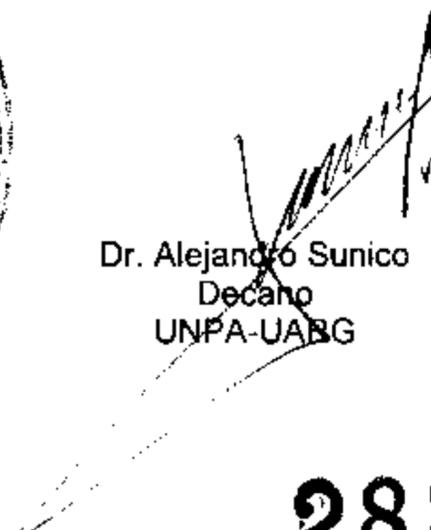
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la solicitud de prórroga interpuesta por el Prof. Daniel Alejandro SANCHEZ (D.N.I. N° 22.027.500) para la presentación de la Tesis Final denominada "Violencia en la Escuela Intervención Docente" con el fin de acceder al grado de Licenciado de Educación Física.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

283